PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

 Ruc/código :
 10800352628
 Fecha de envío :
 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación: PANTALÓN DE DAMA:

Indica botones N°24L metálico modelo honguito cabeza plana metálico color plateado , Ya que al ser de metal es un botón pesado . El modelo que solicitan no es recomendable ya que este tiene la facilidad de desprenderse o desabotonar el pantalón.

Se suguiere al comité de selección que en su mayormente en los pantalones de vestir son utilizados botones de poliester N°24L de 4 agujeros al tono de la tela, ya que no es decorativo cuando va en la pretina ,este es un accesoria que ayuda a asegurar el pantalon .

se Acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Fecha de Impresión:

29/04/2024 06:15

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :10800352628Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :FLORES ROBLES HERMITAÑOHora de envío :10:41:15

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SACO DE DAMA

En Los ojales indica que El delantero lleva 2 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Se sugiere al comite de selecion modificar por ojales bordados tipo gota de lagrima Que empiezan a 1.5 cm del borde del delantero y de de 1 1/8¿ de largo con atraque vertical de 0.5 cm, deben ser confeccionados de manera simétrica equidistantes.

Los ojales serán hotrizontales , ya que al hacerlo de esta manera genera un mejor acabado y resistencia se Acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Fecha de Impresión:

29/04/2024 06:15

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:
PANTALON DE CABALLERO

En la bases indica que en parte interna del pantalón llevara un ojal borrado.

Se sugiere que el ojal bordado sea gota de lagrima a largo con atraque vertical de 0.5 cm

Se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
SACO DE CABALLEROS

EN LAS BASES INDICA QUE EL DELANTERO LLEVARA UN PESPUSTE DECORATIVO PUNTADA HILVAN AL FILO DEL DESDE LA SOLAPA HASTA EL RUEDO, PERO NO INDICA SI DECORATIVO PUNTADA HILVAN SERAN AMBAS CARAS DE LA SOLAPA Y RUEDO NI EL TAMAÑO DE PUNTADA POR PULGADA. PORFAVOR INDICAR Y ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pespunte va en ambas caras de la solapa y el ruedo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

29/04/2024 06:15

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Fecha de envío : 10800352628 03/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación: CHALECO DE DAMA

En Los ojales indica que El delantero lleva 2 ojales bordados, horizontales de 2.5cm de largo, Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Se sugiere al comite de selecion modificar por ojales bordados tipo gota de lagrima Que empiezan a 1.5 cm del borde del delantero y de de 1 1/8; de largo con atraque vertical de 0.5 cm, deben ser confeccionados de manera simétrica equidistantes.

Los ojales serán horizontales, ya que al hacerlo de esta manera genera un mejor resistencia, presencia y acabado. se Acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Literal: 0 Página: 0 Sección: General Numeral: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Fecha de envío : 10800352628 03/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

CHALECO DAMA

BOLSILLOS

EN LAS BASES INDICA UN BOLSILLO A CADA LADO CON UN VIVO DE 1 CM DE ALTO

EN LAS BASES INDICA Bolsa de bolsillo de 2 piezas.

Se sugiere al comité de selección que el bolsillo sea de doble vivo mellizo de 0.5 mm con tela, Se sugiere que la Bolsa del bolsillo de la tela del forro de una sola pieza,

Se sugiere que los bolsillo cuenten Con vistas donde se aprecie el orillo de la tela principal.

Se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nignuno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

SACO DAMA BOLSILLOS

Se sugiere que los bolsillo cuenten Con vistas donde se aprecie el orillo de la tela principal. para asi de esta manera con genera transparencia ,seguridad y veracidad de la tela principal.

Se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

PANTALON DAMA

Se sugiere que la pretina del pantalón parte interna se apreciar el orillo de la tela principal para asi de esta manera con genera transparencia, seguridad y veracidad de la tela principal.

Se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

FALDA DAMA

Se sugiere que la pretina de la falda parte interna se apreciar el orillo de la tela principal para asi de esta manera con genera transparencia, seguridad y veracidad de la tela principal.

Se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 10:41:15

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:
PANTALON DE DAMA

En las bases indica que la pretina contara con 5 presillas (2 delanteras y 3 en la espalda)

Se sugiere que las presillas sean suprimidas ya que el uniforme no cuenta con un cinturón o correa , las presillas solo seria decorativas sin ningún uso.

Se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Fecha de Impresión:

29/04/2024 06:15

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :17:47:08

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación: PANTALÓN DAMA

ENSANCHES: ES POSIBLE UNIR CON COSTURA CADENETA TIRO/FUNDILLO, COSTADOS Y ENTREPIERNA, EL CONTEXTO TECNICO INDICA UNIDO C/301.

CUYO LINEAMIENTO CUMPLE CON LA FUNCIONALIDAD DE TENER COSTURAS CON DURABILIDAD DE PRENDA.

CONSULTA:

¿ES POSIBLE PRECISAR COSTURA CADENETA PARA ENSANCHES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional, se mantiene costura C/301

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :17:47:08

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:
SACO CABALLERO

De acuerdo a las especificaciones técnicas brindadas para los BOLSILLOS INTERNOS, no especifica el color del contraste para el atraque semilunar, favor de indicar el color acorde al PANTONE TEXTIL, o en su defecto un color referencial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los bolsillos deben ser al mismo tono de la tela

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Fecha de envío : Ruc/código: 20348511824 03/04/2024 Nombre o Razón social : SAMITEX SA Hora de envío : 17:47:08

Consulta: **Nro.** 13 Consulta/Observación:

SACO DAMA De acuerdo a las especificaciones técnicas brindadas para los DELANTERO INTERNO LADO DERECHO E IZQUIERDO, no especifica el color del contraste para el sesgo y pespunte, favor de indicar el color acorde al PANTONE TEXTIL, o en su defecto un color referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -Página: 52 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el color es al mismo tono de la tela

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :17:47:08

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

SACO DAMA

Siendo que, las características técnicas descritas para el hilo son incongruentes debido a que la sola mención del peso nos invita a presumir de que se trata del peso del forro, es posible rectificar dicho enunciado ya que decantaría en generar confusión a los potenciales proveedores y/o contratistas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :17:47:08

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación: BLUSA MANGA LARGA

Podría precisar que color se utilizará para el hilván en contraste en el cuello y puño de la blusa manga larga, de acuerdo

al PANTONE TEXTIL o color referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el color es al mismo tono de la tela

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :17:47:08

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En la pág. 29 de las bases, indica lo siguiente:

Plazo

Los uniformes serán entregados en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los mismos que incluyen cinco (5) días calendario para la toma de medidas.

Se entiende que el plazo de entrega incluye la toma de medidas, confección y entrega de los bienes.

¿Es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.10 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en efecto el plazo de entrega incluye la toma de medidas, la confeccion y la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :03/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :17:47:08

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En la pág. 66 de las bases, se encuentra la ficha técnica de la tela para la blusa y camisa, sin embargo, dentro de las especificaciones técnicas no indica el color, por lo que solicitamos nos proporcionen el código pantone de la tela para la blusa y camisa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa el codigo pantone para la blusa y camisa tiene la siguiente información: Pantone 15-3919 TCX

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 15:08:36

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

señores del comite en en la pagina 19 solicitan

Adjuntar certificado de calidad de las telas ofertadas en la confección u otro

documento, donde se acredite el cumplimiento de las normas técnicas peruanas

(NTP 231.003:1967 ¿ NTP ISO 3635:2009 ¿ NTP ISO 105-C09:2009).

ACLARAR SI LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS O EL CERTIFICACO DE CALIDAD CUENTAN COMO

DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación

Teniendo en cuenta las consultas u observaciones N° 18, 20, 21, 33 y 34 según orden de prelacion del OSCE, se precisa lo siguiente:

Se suprimirá la exigencia de presentar un certificado de calidad de las telas ofertadas, sin embargo, los postores deberán presentar un muestrario de las telas (20cm x 20cm con margen de tolerancia de +-2mm) de los uniformes de verano, invierno y blusa o camisa, a excepción de la tela de la corbata, hasta el mismo dia de la presentacion de la oferta en los horarios de oficina en la sede central de la entidad. Ello para fines de verificar el diseño solicitado mediante una inspección visual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :04/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :15:59:06

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación: PANTALÓN DAMA

ENSANCHES: ES POSIBLE UNIR CON COSTURA CADENETA TIRO/FUNDILLO, COSTADOS Y ENTREPIERNA, EL CONTEXTO TECNICO INDICA UNIDO C/301.

CUYO LINEAMIENTO CUMPLE CON LA FUNCIONALIDAD DE TENER COSTURAS CON DURABILIDAD DE PRENDA.

CONSULTA:

¿ES POSIBLE PRECISAR COSTURA CADENETA C/401 PARA ENSANCHES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional, se mantiene costura C/301

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20348511824 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA Hora de envío : 15:59:06

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación: OBSERVACION Nº 01

e) Adjuntar certificado de calidad de las telas ofertadas en la confección u otro documento, donde se acredite el cumplimiento de las normas técnicas peruanas (NTP 231.003:1967 ¿ NTP ISO 3635:2009 ¿ NTP ISO 105-C09:2009).

BASE FÁCTICA:

Siendo que, la acreditación del cumplimiento de las normas técnicas peruanas citadas, son de emisión exclusiva de un laboratorio acreditado ante el INACAL, y siendo que las prendas en este caso el objeto de la convocatoria, están compuestas por tejidos (telas), por ejemplo, tejido externo, tejido interno, tejidos accesorios los mismos que son complementarios entre sí para la elaboración de dichas prendas, todas de naturaleza principal, o tejidos principales, asimismo tenemos a que las normas técnicas citadas, refiérase a:

- 1.- NTP 231.003:1967: Determinación de tejidos por m2.
- 2.- NTP ISO 3635:2009: Ensayos de solideces de color excluyendo tejidos de lana.
- 3.- NTP ISO 105-C09:2009: Procedimiento de medición para la determinación de tallas.

Nuestra observación se circunscribe tácitamente a que al existir un manifiesto riesgo de declararse desierto el procedimiento de selección por las incongruencias expuestas consideramos oportuno observar dicho requerimiento, y como consecuencia de la absolución debidamente motivada se excluya o suprima dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2,TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación

Teniendo en cuenta las consultas u observaciones N° 18, 20, 21, 33 y 34 según orden de prelacion del OSCE, se precisa lo siguiente:

Se suprimirá la exigencia de presentar un certificado de calidad de las telas ofertadas, sin embargo, los postores deberán presentar un muestrario de las telas (20cm x 20cm con margen de tolerancia de +-2mm) de los uniformes de verano, invierno y blusa o camisa, a excepción de la tela de la corbata, hasta el mismo dia de la presentacion de la oferta en los horarios de oficina en la sede central de la entidad. Ello para fines de verificar el diseño solicitado mediante una inspección visual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :04/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :15:59:06

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación: OBSERVACION Nº 02

e) Adjuntar certificado de calidad de las telas ofertadas en la confección u otro documento, donde se acredite el cumplimiento de las normas técnicas peruanas (NTP 231.003:1967 ¿ NTP ISO 3635:2009 ¿ NTP ISO 105-C09:2009).

Es imperativo traer a colación la jurisprudencia que ampararía nuestra observación que según la siguiente expositiva desarrolla lo siguiente:

(5)

Resolución Nº 986-2006-TC-SU

8. Mientras más exigencias y formalismos innecesarios se consideren al momento de realizar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores, más se corre el riesgo de afectar una mejor y mayor competencia, y por ende sacrificar el desarrollo eficiente del proceso de selección, dejando de lado el precio y la calidad del bien a adquirir. 9. En ese orden de ideas, las decisiones que adopten en el marco de las contrataciones y adquisiciones del estado deben responder al equilibrio armónico que debe existir entre los derechos de los postores y su connotación en función de las razones de bien común e interés general a efectos de garantizar la participación de diversas personas en la calificación de las ofertas, para elegir la mejor entre ellas.

(5)

Ahora bien, tenemos a que según se aprecia en nuestra observación que precede al presente, al existir incongruencia en las normas citadas aunado a ello al solicitar la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, no solo estaría desnaturalizando la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas reguladas en las bases estandarizadas de cumplimiento obligatorio para los postores, tenemos a que, se aprecia en dicha solicitud un formalismo innecesario e insuficiente para acreditar lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2,TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación

Teniendo en cuenta las consultas u observaciones N° 18, 20, 21, 33 y 34 según orden de prelacion del OSCE, se precisa lo siguiente:

Se suprimirá la exigencia de presentar un certificado de calidad de las telas ofertadas, sin embargo, los postores deberán presentar un muestrario de las telas (20cm x 20cm con margen de tolerancia de +-2mm) de los uniformes de verano, invierno y blusa o camisa, a excepción de la tela de la corbata, hasta el mismo dia de la presentacion de la oferta en los horarios de oficina en la sede central de la entidad. Ello para fines de verificar el diseño solicitado mediante una inspección visual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :04/04/2024Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :15:59:06

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación: OBSERVACION Nº 03

4.13. Otras Penalidades Aplicables

2% de la UIT por cada prenda y por cada usuario que presente observaciones.

Este punto comporta un serio riesgo no solo para el contratista, sino para la propia entidad ya que podría generar conductas licenciosas conforme el procedimiento, tenemos las siguientes motivaciones:

La naturaleza de las penalidades en la contratación pública tiene carácter punitivo en dos circunstancias irrefutablemente objetivas:

I.-Cuando no se cumple con los plazos establecidos.

II.-Cuando los bienes sean observados y se detecte objetivamente algún incumplimiento de las especificaciones técnicas, en el caso que nos trae vestuarios mal confeccionados, en donde la entidad otorga un plazo razonable para su subsanación.

En dichos entendidos la entidad no puede irrogarse el derecho de penalizar cuando la naturaleza invocada deviene de una circunstancia subjetiva, entiéndase que la conformidad de una ropa se encuentra arraigada al estado de ánimo del usuario (a), y que el juicio de valor que emanaría del beneficiario se encontraría motivada (o) por su entorno más cercano familiares y amigos, en dicho contexto al usuario le podrá gustar como le queda el traje sin embargo un familiar o una persona cercana con influencia emotiva podría indicarle que no le queda bien, generando en dicho usuario dudas acerca del vestuario y como eventualmente va a reclamar ya el contratista sería pasible de ser penalizado, por lo que este punto debiera ser suprimido y que sea trasladado al cumplimiento estricto de las EETT, por lo tanto fundamos nuestra observación acorde con la tesis desarrollada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.13 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2,TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion.

Se suprimirá otras penalidades no obstante, para fines de otorgar la conformidad del bien, posterior a la subsanación de las observaciones, el contratista deberá subsanar las observaciones directamente con el usuario final y remitir un informe de la culminación de la prestación del bien a través de la oficina de mesa de partes, adjuntando un listado de todos los usuarios finales que presentaron sus reclamos, en la cual cada usuario final certifique y/o suscriba la recepción y la conformidad del bien (uniforme/prenda) recepcionado. El plazo final para el computo del cálculo de penalidad por mora, en caso corresponda, será hasta la fecha de presentación del informe antes mencionado a través de mesa de partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

 Ruc/código :
 20341191476
 Fecha de envío :
 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Consulta: ¿Cuál será los margenes de tolerancia +/- para todas las medidas mencionadas en las especificaciones técnicas de damas y caballeros?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,2 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1 Y 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el presente procedimiento de selección el margen de tolerancia para todas las medidas en las especificaciones técnicas será de +-5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS DE CABALLEROS Y DAMAS

consulta: los gráficos son referenciales en escala. Precisar"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1 Y 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que prevalece el texto, los graficos son referenciales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

"PANTALÓN - CABALLERO, sección BASTA, se especifica: ""Boca de pantalón de 21cm"". Se sugiere que la medida se

escale según talla. Precisar.

Consulta:¿ Se acepta la sugerencia o no?. Precisar"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su sugerencia, con la finalidad de mantener el mismo diseño modelo o patron estandar del uniforme del poder judicial a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:
"PANTALON CABALLEROS:

En la sección etiquetas dice ""etiqueta de talla: etiqueta de composición e instruciones de lavado (dando entender que la etiqueta de composición e instruciones de lavado llevará la talla impresa). En el gráfico de la pagina 42, se observa la etiqueta de talla insertada en la gareta

Consulta: ¿la etiqueta de talla irá insertada en la gareta, como se observa en el gráfico o impresa en la etiqueta de composición e instrucciones de lavado o en ambos?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que prevalece el texto, los graficos son rerefenciales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 27
Consulta/Observación:
"PANTALÓN CABALLEROS:

En el texto modelo dice configurado . La descripción configurado no corresponde al modelo de pretina de pantalón de caballeros.

Consulta: ¿es un error de tipeo? precisar "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es un error de tipeo, se suprimira de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara ebn las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Consulta: En CAMISA MANGA LARGA - CABALLERO, sección ETIQUETAS. Se especifica "Etiqueta de talla: Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado." ¿La etiqueta de composición e instrucciones de lavado llevará la talla impresa? De la misma manera, como indica el gráfico (página 47), ¿la etiqueta de talla, también, deberá estar bordada en la etiqueta de marca? Precisar si la etiqueta de talla irá en ambos o solo en uno de ellos y cuál.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la etiqueta de talla será bordada en la misma etiqueta de marca ó la etiqueta de talla podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguno

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

"CAMISA

En el texto delantero izquierdo dice: que el bolsillo llevará ISOTIPO bordado.

Consulta: el isotipo bordado que llevará el bolsillo será el ISOTIPO del confeccionista o será de el ISOTIPO de la entidad?.

Si la respuesta es el ISOTIPO de la entidad se solicita se adjunte el diseño full color "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ISOTIPO sera del confeccionista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

"CAMISA:

En el texto modelo dice configurado . La descripción configurado pertenece a la especificación de un pantalón de damas o de una camisa.

Consulta: ¿es un error de tipeo? precisar "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es un error de tipeo, se suprimira de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20341191476 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO CAROLINA S.A.C. Hora de envío : 16:03:15

Consulta: Nro. 31
Consulta/Observación:
"SACO CABALLEROS:

En la sección etiquetas dice ""etiqueta de talla: etiqueta de composición e instruciones de lavado (dando entender que la etiqueta de composición e instruciones de lavado llevará la talla impresa). En el gráfico de la pagina 35, se observa la etiqueta de talla insertada en la etiqueta de marca

Consulta: ¿la etiqueta de talla irá insertada debajo de la etiqueta de marca, como se osberva en el gráfico o impresa en la etiqueta de composición e instruciones de lavado o en ambos?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ITEM 1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que prevalece el texto, los gráficos son referenciales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 10800352628 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 17:44:33

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION

Que al momento de entrega de los uniformes, se incluya los estantes necesarios de dos niveles para el adecuado almacenamiento temporal

de los uniformes, mientras dure la entrega a los beneficiarios, y serán devueltos al proveedor al término de la entrega

se acepta la sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la sugerencia del participante, ya que esto facilitará el almacenamiento, el orden y la entrega de los uniformes, por lo que, se solicitará que para el internamiento de los bienes se incluya en calidad de préstamo los estantes necesarios de dos niveles para el almacenamiento de los uniformes, por un periodo máximo de quince (15) dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557078046 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : IDEAS FIROMI S.A.C Hora de envío : 22:59:04

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

PRESENTACION DE CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TELAS.

Observamos la presentación de los certificados, dado a que este tipo de requerimiento debería darse en el estadío posterior a la suscripción del respectivo contrato con el eventual beneficiario ó o durante la ejecución contractual, sustentamos nuestra observación dado a que según las bases estandarizadas (Directiva Nº001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución Nº004-2022-OSCE/PRE) precisan con mucha claridad los documentos obligatorios. Al solicitar el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TELAS. Además la acreditación del cumplimiento de las normas técnicas peruanas ((NTP 231.003:1967 ¿ NTP ISO 3635:2009 ¿ NTP ISO 105-C09:2009). La CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO. Estas limitando a muchas empresas que quieren contratar con el Estado, por ende estaría arbitrariamente colisionando con la libre competencia.

Por lo expuesto y dada la motivación de nuestra observación, se solicitamos SUPRIMIR el literal e) del numeral 2.2 del CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación

Teniendo en cuenta las consultas u observaciones N° 18, 20, 21, 33 y 34 según orden de prelacion del OSCE, se precisa lo siguiente:

Se suprimirá la exigencia de presentar un certificado de calidad de las telas ofertadas, sin embargo, los postores deberán presentar un muestrario de las telas (20cm x 20cm con margen de tolerancia de +-2mm) de los uniformes de verano, invierno y blusa o camisa, a excepción de la tela de la corbata, hasta el mismo dia de la presentacion de la oferta en los horarios de oficina en la sede central de la entidad. Ello para fines de verificar el diseño solicitado mediante una inspección visual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJAY-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DAMAS Y CABLLEROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557078046 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : IDEAS FIROMI S.A.C Hora de envío : 23:40:18

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

OBSERVACION SOBRE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TELAS Y LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS PERUANAS (NTP 231.003:1967 ¿ NTP ISO 3635:2009 ¿ NTP ISO 105-C09:2009).

El numeral 29.3 del Art 29 del RLCE. Establece de manera clara que, Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Sin embargo, La CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, en el literal e) del numeral 2.2.1.1, de las bases administrativas esta haciendo una exigencia desproporcionada al objeto de la contratación, irrazonable e innecesaria.

El requerimiento debe proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamientos que perjudican la competencia en el mismo, Ademas, el requerimiento debe circunscribir a la satisfacción de las necesidades indispensable para el cumplimiento de la función, para el logro de los objetivos Institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional.

Así mismo, no es un hecho extraordinario la adquisición de uniformes por parte del CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, vale decir que no es la primera vez que vuestra Entidad adquiere este tipo de bienes, por lo tanto carece de objeto solicitar un certificado de calidad de las telas y la acreditación del cumplimiento de las NTP.

Ademas, para la obtención del CERTTIFICADO DE LAS TELAS Y ACREDITACION DE LAS NTP. Es muy alto bordea un aproximado de S/- 18,000.00 soles. a mas.

Por ello, solicitamos SUPRIMIR el literal E) de la presentación de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART 16 RLCE ART 29 RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación

Teniendo en cuenta las consultas u observaciones N° 18, 20, 21, 33 y 34 según orden de prelacion del OSCE, se precisa lo siguiente:

Se suprimirá la exigencia de presentar un certificado de calidad de las telas ofertadas, sin embargo, los postores deberán presentar un muestrario de las telas (20cm x 20cm con margen de tolerancia de +-2mm) de los uniformes de verano, invierno y blusa o camisa, a excepción de la tela de la corbata, hasta el mismo dia de la presentacion de la oferta en los horarios de oficina en la sede central de la entidad. Ello para fines de verificar el diseño solicitado mediante una inspección visual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: